



EXPEDIENTE 2020 0000058: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON FIRMAS DE AUDITORÍAS PARA LA COLABORACIÓN CON LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA EN LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS DE REGULARIDAD DE DETERMINADAS SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA 05/20

Presidente: Don Álvaro García Cabrera, Jefe de Equipo de Fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Vocales:

Vocal primera: Doña Beatriz Idígoras Molina, Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico.

Vocal segundo: Don Manuel de Mora Gutiérrez, Jefe del Servicio de Administración General.

Vocal tercero: Don Carlos Suan Mejías, Interventor y Responsable de Transparencia.

Vocal cuarto: D^a María de los Ángeles de la Torre Parra, como persona titular del Departamento proponente del expediente de contratación.


Secretaria: Doña Iciar Domínguez Andújar, Jefa del Departamento de Gestión Económica y Presupuestaria.

En la ciudad de Sevilla, en la sede de la Cámara de Cuentas de Andalucía, siendo las 11:30 horas del día 26 de enero de 2021, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación arriba relacionados a fin de dar cumplimiento al orden del día que se desarrolla seguidamente:

PUNTO PRIMERO: Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación conforme a la Resolución de 31 de enero de 2019, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se hace público el Acuerdo del Presidente por el que se constituye la Mesa de Contratación Permanente de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

PUNTO SEGUNDO: En la reunión de la mesa de contratación de 18 de diciembre de 2020, se acordó dar traslado a D^a María de los Ángeles de la Torre Parra como persona representante del Departamento proponente del expediente de contratación, para la elaboración del informe relativo a los criterios valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Código Seguro De Verificación	9sXjylFX2V/9Xb16nph6Jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Iciar Gemma Dominguez Andujar - Jefa de Departamento de Gestión Económica y Presupuestaria	Firmado	28/01/2021 13:30:54
	Álvaro García Cabrera - Jefe de Equipo de Fiscalización	Firmado	28/01/2021 13:20:17
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/9sXjylFX2V/9Xb16nph6Jw==		





A la vista de los resultados de este informe (que se adjunta en el expediente) y realizados los cálculos oportunos conforme artículo 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al que se remite el pliego, se desprende que la siguiente oferta está incurso en presunción de anormalidad de acuerdo con lo establecido en artículo 149 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por considerarse anormalmente baja:

-KPMG Auditores, S.L. para el lote 1.

PUNTO TERCERO: Por tanto, habiéndose identificado que dicha oferta está incurso en presunción de anormalidad, conforme al artículo 149 de la LCSP, la mesa acordó efectuar requerimiento de justificación de dicha oferta económica, para que la empresa antes citada, en el plazo de cinco días hábiles, justificase y desglosase razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, mediante la presentación de la información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

PUNTO CUARTO: La citada empresa, presenta justificación en fecha 20 de enero de 2021, tras lo cual, se solicita el asesoramiento técnico preceptuado en el artículo 149.4 LCSP del técnico designado por el departamento proponente, D^a María de los Ángeles de la Torre Parra, quien mediante informe de fecha 21 de enero (informe que se adjunta al expediente), analizó de forma pormenorizada la justificación y documentación presentada por la empresa incurso en presunción de anormalidad.

PUNTO QUINTO: Con fecha 22 de enero, la Mesa de Contratación, a la vista de las conclusiones alcanzadas en el mencionado informe, que la Mesa hace suyo, así como, de la documentación e información proporcionada por la empresa licitadora en plazo, considera por unanimidad no justificada la oferta presentada y eleva la propuesta motivada de rechazo de dicha oferta para el lote 1 al Órgano de Contratación al amparo del artículo 149. 6 LCSP.

PUNTO SEXTO: Con fecha 26 de enero de 2021 se emite informe por parte de D^a María de los Ángeles de la Torre Parra relativo a los criterios valorados mediante la aplicación de fórmulas. En base al contenido del mismo y teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el artículo 150 de la LCSP, procede proponer al órgano de contratación:

1º) Aprobar la valoración que se incluye en las tablas anexas en las que se contiene la puntuación obtenida por cada empresa y lote en los criterios ponderables en función de juicio de valor (valorados por la técnico independiente designada por el Dpto. de Organismos y Empresas), como los criterios ponderables de forma automática (proposición económica, hasta 50 puntos, y experiencia del equipo de trabajo para cada uno de los lotes, hasta 30 puntos), contenidos en el Anexo VI del PCAP.

Código Seguro De Verificación	9sXjylFX2V/9Xb16nph6Jw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Iciar Gemma Dominguez Andujar - Jefa de Departamento de Gestión Económica y Presupuestaria	Firmado	28/01/2021 13:30:54	
	Álvaro García Cabrera - Jefe de Equipo de Fiscalización	Firmado	28/01/2021 13:20:17	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/9sXjylFX2V/9Xb16nph6Jw==			



Lote 1 Sociedad mercantil Aparcamientos Urbanos de Sevilla, S.A. (Ayto. de Sevilla).

Licitador LOTE 1	Juicio de Valor	Criterios fórmulas		Total
		Económica	Experiencia	
BDO Auditores, S.L.	15,50	48,95	12,00	76,45
Auren Auditores SP, S.L.P.	17,50	50,00	3,00	70,50
Ernst&Young, S.L.	14,00	44,97	7,63	66,60
Grupo de Auditores Públicos, SAP	13,50	44,71	5,00	63,21

Lote 2 Sociedad mercantil Municipal Aparcamientos y Servicios, S.A. (Ayto. de Málaga).

Licitador LOTE 2	Juicio de Valor	Criterios fórmulas		Total
		Económica	Experiencia	
KPMG Auditores, S.L.	17,00	50,00	2,00	69,00
Grupo de Auditores Públicos, SAP	13,50	49,76	5,00	68,26
Auren Auditores SP, S.L.P.	17,50	45,30	3,00	65,80
BDO Auditores, S.L.	15,50	37,13	12,00	64,63
Ernst&Young, S.L.	14,00	37,80	7,63	59,43
Acordia FGV Auditores y ConS., S.L.P.	12,50	43,75	0,00	56,25

Lote 3 Empresa Pública Aparcamientos y Servicios Municipales, S.A. del (Ayto. de Jaén).

Licitador	Juicio de Valor	Criterios fórmulas		Total
		Económica	Experiencia	
BDO Auditores, S.L.	15,50	44,55	12,00	72,05
KPMG Auditores, S.L.	17,00	50,00	2,00	69,00
Ernst&Young, S.L.	14,00	45,45	7,63	67,08
Auren Auditores SP, S.L.P.	15,50	46,18	3,00	64,68

Código Seguro De Verificación	9sXjylFX2V/9Xb16nph6Jw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	lciar Gemma Dominguez Andujar - Jefa de Departamento de Gestión Económica y Presupuestaria	Firmado	28/01/2021 13:30:54	
	Álvaro García Cabrera - Jefe de Equipo de Fiscalización	Firmado	28/01/2021 13:20:17	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/9sXjylFX2V/9Xb16nph6Jw==			



2º) Elevar la siguiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación (149.6 LCSP):

Lote	Empresa que se propone adjudicar
Lote nº1 Sociedad mercantil Aparcamientos Urbanos de Sevilla, S.A. (Ayuntamiento de Sevilla).	BDO Auditores, S.L.
Lote nº2 Sociedad mercantil Municipal Aparcamientos y Servicios, S.A. (Ayuntamiento de Málaga).	KPMG Auditores, S.L.
Lote nº3 Empresa Pública Aparcamientos y Servicios Municipales, S.A. del (Ayuntamiento de Jaén).	BDO Auditores, S.L.

PUNTO SÉPTIMO: A tenor del artículo 150 de la LCSP, la Mesa acuerda que una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, el Servicio de Administración General de la Cámara de Cuentas de Andalucía requerirá a los licitadores propuestos por considerar que han presentado las mejores ofertas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 LCSP, para que en el plazo de siete días hábiles(artículo 159.4 f) 4º), a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presenten la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la LCSP, si no se hubiera aportado con anterioridad; disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 12:15 horas del día indicado, el Presidente da por terminado el acto y levanta la sesión. Todo lo cual certifico como Secretaria, con el Vº Bº del Presidente.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

4

Código Seguro De Verificación	9sXjylFX2V/9Xb16nph6Jw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Iciar Gemma Dominguez Andujar - Jefa de Departamento de Gestión Económica y Presupuestaria	Firmado	28/01/2021 13:30:54	
	Álvaro García Cabrera - Jefe de Equipo de Fiscalización	Firmado	28/01/2021 13:20:17	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/9sXjylFX2V/9Xb16nph6Jw==			